



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2018 – 00113 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por la parte Demandada. Sírvase proveer.



EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el trece (13) de diciembre último, allegado por el Sr. CARLOS ERIC AZCARATE VÁSQUEZ, con el que solicita modificación de la cuota alimentaria.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la solicitud allegada, a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez